ca tambien á la mitad la cuota que se le tiene señalada para la contribucion provincial, en concepto de propiedad é industria.

Enterado el Ayuntamiento de una esposicion de Jose Eguibar, habiendo presente que varias personas recorren los pueblos expendiendo generos de comercio sin que paguen contribucion alguna, pesando esta carga sobre los comerciantes establecidos, con casa y tienda abierta, como el esponente, es justo que á aquellos se les imponga tambien la que pueda corresponderles. El Ayuntamiento resolvió que se recomendase al Sor. Presidente para que, vigilando y examinando los documentos de que vengan provistos, pueda imponer aquellas cuotas que juzgue equitativas.

Se resolvió que Josefa Sa. Martin se encargue del repeso de las carnicerias de esta villa, en atencion á que la Comision de abastos habia notado que se expendia la carne con falta de peso.

Se autorizó al Sor. Presidente para que disponga lo conveniente con el objeto de que se corran dos bueyes ó novillos el primer dia de Carnaval y el de la mañana del tercer dia del mismo Carnaval, segun antigua costumbre en esta poblacion.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

Jose Mª de Arizaga
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Arcarate, D. Gregorio Arcargorta,

D. Felix Irazabal Beitia, y D. Francisco Eguren Alday, Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del Acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró la municipalidad de una comunicacion Circular de la Ilustre Diputacion Foral anunciando que este solar Guipuzcoano va á ser honrado en breve con la presencia de S.S. M.M. y A.A. el Rey D. Amadeo 1º. y su Augusta esposa é hijos, y con tal motivo invita á que se ofrezca á su paso el homenage de amor y respeto que ecsige nuestro buen nombre, ofreciendose participar tan pronto como lo reciba el Itinerario del viage de S.S. M.M. Con tal motivo se resolvio que tan pronto como se supiese la venida del Rey se nombraria la comision del Ayuntamiento que pasare á la Estacion de Zumarraga á saludar á S.M., sino se resolveria pasar toda la Corporacion.

Se aprobó una cuenta de Rs. 162, que presentó D. Jose Inocencio Retolaza, relativa al importe de los premios distribuidos en los examenes de niños y coste de un armario, acordandose el abono de la referida cuenta.

Mereció la aprobacion de un proyecto de monumento funebre diseñado por el arquitecto D. Carlos de Uriarte que la Sra. Da. Lorenza Urbieta intenta construir en la sepultura de su familia en memoria de su difunto esposo D. Jose Aranguren.

En conformidad á lo acordado en sesion anterior se presentó una factura, importante Rs. 3.978, del plomo que para la municipalidad y por encargo suyo trajo D. Joaquin de Aguirre para ser colocado en el Sotabanco del edificio del Juzgado de Primera Instª. de este partido y se acordo que se le abonase la mencionada cantidad.

Se leyó un memorial de Pedro Galfarsoro, sobrestante que ha sido de las obras de empedrado de esta villa, manifestando que empleo 44. dias durante el adoquinado de la calle de Sn. Pedro, segun declaracion y liquidacion del arquitecto Sr. Sarasola, en lo que se fijó la mitad para que pagara el Ayuntamiento y la otra mitad, ó sea 22, dias, que importan trescientos cincuenta y dos reales, á cargo de la Diputacion y el Ayuntamiento resolvió que

se le abonase ella. Cantidad, puesto que la Diputacion habia abonado al Ayuntamiento la mitad del coste total del adoquinado de la calle de San Pedro.

Enterado tambien de un memorial de Simon de Berazategui, esponiendo que por encargo de la Comision del Ayuntamiento tiene egecutadas las Canerias traversales de las casas de esta villa al Camino Central de las calles, y que habiendo reclamado á los Sres. D. Casimiro Ormeneta, D. Cipriano Iraeta, y Dª. Ygnacia Madinaveitia el pago de las cuotas de sus respectivas casas, en juicio verbal, fueron estos absueltos imponiendo al recurrente las costas del mismo que satisfizo por ellas. El Ayuntamiento acordó que antes de abonarse á Berazategui, como es justo el importe de su reclamacion, se pida ante á los Sres. Ormeneta, Iraeta y Dª. Ygnacia Madinaveitia las respectivas cuotas, escortandoles por la Municipalidad á que contribuyan, como todos los demas vecinos, á la obra necesaria y esclusivamente beneficiosa para ellos.

Los Sres. Concejales D. Joaquin Aguirre y Eguren Aldaz hicieron presente que habian repuesto provisionalmente el camino destruido por la ultima avenida en el punto proximo á Amusquibar, y que esta operacion habia costado Rs. 168.50, manifestando el 1º. la conveniencia de que, al hacerse mas adelante la reposicion mas solida y estable en dho. trozo de camino, se ocupase una pequeña porcion de terreno de la propiedad de Amusquibar, para dar mas ensanche al paso de las aguas y evitar de esta suerte nuevas averias.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta el Sor. Presidente y el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Gurmalabe

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, previa